



EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2020

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

Área Evaluadora: Dirección Nacional de Infraestructura

Vigencia: 2020

Fecha: 4/05/2020

Tipo de Evaluación: Jurídica  Técnica y Económica  Financiera

### 1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa  Invitación Pública  Invitación Abreviada

**Objeto Contractual:** “Contratar una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, para que asuman los riesgos del programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e Intereses patrimoniales de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A**, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, los cuales se relacionan a continuación:

- Todo riesgo daños materiales
- Transportes de mercancías bienes de terceros
- Transportes de mercancías bienes propios
- Responsabilidad civil extracontractual
- Transporte valores
- Equipo y Maquinaria
- Manejo global para entidades estatales
- Autos
- Responsabilidad civil servidores públicos
- Infidelidad y Riesgos Financieros

	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2020</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

- Vida grupo”

**Área Solicitante:** Dirección Nacional de Infraestructura.

**Fecha Estudio Previo:** 15/04/2020.

## 2. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### TÉCNICO

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes.

- Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en el **ANEXO No. 1** de la Invitación Pública y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por Servicios Nacionales postales S.A., que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.

De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda ser evaluado, deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal el **FORMATO No. 4** de la Invitación Pública, denominado en el presente Pliego, **“Carta de Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias”**

- Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia

Certificado de Existencia y Representación Legal o constancia del permiso de funcionamiento y autorización para contratar en los ramos de seguros objeto de la presente licitación, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.

- Servicios Nacionales Postales, verificará en el Registro Único de proponentes, que el proponente cuente con una experiencia en hasta máximo cinco (5) Programas de Seguros ejecutados y terminados al cierre del presente proceso, cuya sumatoria de los valores de las primas sea igual o superior al 100%



EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2020

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

del presupuesto oficial del grupo o grupos a los cuales presente su oferta, expresados en SMMLV; cada uno de los contratos deberá estar registrado en el RUP en mínimo uno de los siguientes códigos de la clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPCS):

CLASIFICACIÓN UNSPS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84-13-15-00	Servicio Financiero y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Servicios de Seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84-13-16-00	Servicio Financiero y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Seguros de vida, salud y accidentes.

Para efectos de la verificación de acreditación del requisito de experiencia los oferentes deben aportar el **FORMATO No. 5A Experiencia del Proponente** de la Invitación Pública, **debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente**, con el cual certifique el cumplimiento del monto exigido por cada uno de los grupos a los cuales presenta oferta.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia podrá ser acreditada por todos sus integrantes o cualquiera de los mismos, independientemente de su participación.

- En el presente proceso podrán participar las personas o jurídicas, nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, y que cumplan con la experiencia correspondiente.
- En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado; y acreditar de acuerdo a su participación.
- Se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso.
- También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal en el porcentaje dentro del mismo.
- Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único De Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado si es posible subrayada o resaltada en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP) con la experiencia solicitada.



EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2020

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

d. Experiencia específica. Servicios Nacionales Postales, verificará respecto a cuantías en primas y pólizas de seguros similares a las que son objeto de la presente Selección, la experiencia de los proponentes en el manejo de programas de seguros y consignadas en el Registro Único de Proponentes RUP con respecto a cuantías en primas y ramos.

- Se debe acreditar experiencia en manejo de máximo cinco (5) programas de clientes públicos y/o privados, de conformidad con la información contenida en el **FORMATO No 5B** de la Invitación Pública.
- La relación de clientes debe corresponder a vigencias anuales o superiores de contratos ejecutados.
- Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, el certificado deberá acreditar el porcentaje de su participación y sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente.
- En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia podrá ser acreditada por todos sus integrantes o cualquiera de los mismos, independientemente de su participación.
- Se permite la acreditación de este requisito, en formato diferente al contenido en este anexo complementario, sin embargo, el mismo debe contener la información requerida en **FORMATO No 5B** de la Invitación Pública.

Grupo	Monto en Máximo cinco (5) Programas de Seguros	Pólizas que deben certificarse
Grupo No 1	\$ 2.000.000.000	Los programas de seguros en conjunto deben contemplar como mínimo cuatro (4) de las pólizas que conforman este grupo.  Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se permite certificación con pólizas conjuntas que contemplen como mínimo de incendio y/o terremoto, rotura de maquinaria, corriente débil y sustracción, excepto deudores.
Grupo No 2.	\$2.000.000.000	Se acepta acreditación en pólizas de Responsabilidad Civil Directores & Administradores
Grupo No 3.	\$1.500.000.000	Pólizas Infidelidad y Riesgos Financieros
Grupo No 4.	\$500.000.000	Pólizas de Vida Grupo

Los proponentes que presentaron sus ofertas son UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, CHUBB SEGUROS COLOMBIA, SEGUROS DE VIDA DEL



**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

ESTADO S.A., HDI SEGUROS DE VIDA S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.. Se relaciona a continuación los proponentes por grupo:

GRUPO	PROPONENTE	CARTA DE ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS	
GRUPO I:SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A: Polizas: Todo Riesgo Daño Material, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual, Transporte Valores, Transporte Mercancias bienes de Terceros, Transporte de Mercancias Bienes Propios, Maquinaria y equipo, Autos	PROPONENTE 1:	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO II Poliza Responsabilidad Civil Servidores Publicos	PROPONENTE 1:	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
	PROPONENTE 2:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	CUMPLE
	PROPONENTE 3:	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO III Poliza Infidelidad y Riesgos Financieros	PROPONENTE 1:	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO IV Poliza Vida Grupo	PROPONENTE 1:	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	CUMPLE	CUMPLE
	PROPONENTE 2:	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
	PROPONENTE 3:	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
	PROPONENTE 4:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	CUMPLE	CUMPLE
	PROPONENTE 5:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	CUMPLE

	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2020</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

	PROPONENTE 6:	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE
--	------------------	-----------------------------------	--------	--------

### CRITERIOS DE EVALUACION PONDERABLE Y PONDERACION PUNTUABLE PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, adjudicará el proceso al proponente cuya oferta resulte ser la más favorable para la entidad a sus intereses, y esté ajustada a los aspectos sustanciales del Pliego de Condiciones y a los criterios de calidad y precio, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complementa o deroga y los criterios establecidos para la evaluación de los requisitos habilitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas, establecidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, aplicando en igualdad de condiciones los mismos criterios de selección para la escogencia del contratista, lo que permite asegurar una selección objetiva.

Nota 1: En aras de garantizar que con la disponibilidad presupuestal que respalda el presente proceso, se obtenga el menor valor de prima, al mencionado en el presupuesto, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, evaluará el menor costo de prima de conformidad con lo previsto en los factores de ponderación para el ofrecimiento de menor costo de prima. HASTA POR EL TIEMPO TOTAL DE LA VIGENCIA por póliza y por grupo.

Nota 2: La entidad se reserva el derecho de hacer uso de las cláusulas de revocación en los términos estipulados en el Código del Comercio, pudiendo dar por terminado total o parcialmente su vínculo con la aseguradora en cualquier momento y en los términos de Ley.

Nota 3: Los proponentes no podrán exceder el presupuesto oficial indicado por póliza, por grupo o la totalidad del presupuesto, so pena de ser RECHAZADA ECONOMICAMENTE LA PROPUESTA.

NOTA 4: Los proponentes que presenten oferta para el Grupo No. 1, en forma individual o como Consorcio o Unión Temporal y hayan comercializado el producto (póliza) de Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros durante los dos últimos años, contado a partir del cierre del presente proceso de contratación, DEBEN presentar oferta para el Grupo No. 2 y Grupo No. 3.



**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

La acreditación de no comercialización del producto por el término antes indicado, se deberá realizar mediante certificación firmada por el Representante Legal del Oferente con la cual efectúe tal declaración bajo la gravedad del juramento.

En el caso de proponentes que presenten oferta para el Grupo No. I, en Consorcio o Unión Temporal, y que alguno(s) de los integrantes haya(n) comercializado la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros durante el termino indicado anteriormente; al menos uno de ellos DEBE presentar oferta para el Grupo No. II en forma individual o Unión Temporal o Consorcio.

Para la evaluación de las propuestas se parte de una base de 1.000 puntos para cada póliza, distribuidos así:

**GRUPO I TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (1.000 PUNTOS)**

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>		400
A-Primas (Costo de Seguros)	100	
B-Deducibles	300	
<b>FACTOR TÉCNICO</b>		600
A- Condiciones Complementarias.	600	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1000</b>

**GRUPO I SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS TERCEROS (1.000 PUNTOS)**

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>		400
A- Primas (Costo de Seguros)	400	
<b>FACTOR TÉCNICO</b>		600
A- Condiciones Complementarias	600	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1000</b>

**GRUPO I SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PROPIOS (1.000 PUNTOS)**



**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>		400
A- Primas (Costo de Seguros)	400	
<b>FACTOR TÉCNICO</b>		600
A- Condiciones Complementarias	600	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1000</b>

**GRUPO I SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES (1.000 PUNTOS)**

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>		400
A- Primas (Costo de Seguros)	400	
<b>FACTOR TÉCNICO</b>		600
A- Condiciones Complementarias	600	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1000</b>

**GRUPO I SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (1.000 PUNTOS)**

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>		400
A-Primas (Costo de Seguros)	400	
<b>FACTOR TÉCNICO</b>		600
A- Condiciones Complementarias	600	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1000</b>

**GRUPO I SEGURO DE MANEJO (1.000 PUNTOS)**



**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>		600
A-Primas (Costo de Seguros)	200	
B- Deducibles	400	
<b>FACTOR TÉCNICO</b>	400	400
A- Condiciones Complementarias		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1000</b>

**GRUPO I SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA (1.000 PUNTOS)**

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>		450
A-Primas (Costo de Seguros)	100	
B- Deducibles	350	
<b>FACTOR TÉCNICO</b>		550
A- Condiciones Complementarias	550	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1000</b>

**GRUPO I SEGURO DE AUTOMOVILES (1.000 PUNTOS)**

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>		400
A-Primas (Costo de Seguros)	400	
<b>FACTOR TÉCNICO</b>		600
A- Condiciones Complementarias	600	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1000</b>

**GRUPO II SEGURO RESPONSABILIDAD SERVIDORES PÚBLICOS (1.000 PUNTOS):**



EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2020

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

ACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE
<b>FACTORECONÓMICO</b>		400
A-Primas	400	
<b>FACTOR TÉCNICO</b>		600
A-Condiciones Complementarias	600	
Total		1000

**GRUPO III SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS (1.000 PUNTOS):**

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>		400
A-Primas (Costo de Seguros)	100	
B-Deducible	300	
<b>FACTOR TÉCNICO</b>		600
A- Condiciones Complementarias	600	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		1000

**GRUPO IV SEGURO DE GRUPO VIDA (1.000 PUNTOS)**

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
<b>FACTORECONOMICO</b>		400
A-COSTODELSEGURO	400	
<b>FACTORTÉCNICO</b>		600
A- Condiciones Complementarias	600	
<b>TOTAL</b>		1.000

**NOTA:** El proponente deberá presentar junto con su propuesta el **Formato No. 3 "RESUMEN ECONÓMICO"** de la Invitación Pública, al momento del cierre del proceso, diligenciada de forma correcta y completa, diligenciando cada una de las casillas correspondientes a la propuesta económica.



**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

En atención a los criterios de evaluación ponderable y ponderación puntuable requeridos para la selección, el orden de elegibilidad, por grupo es el siguiente:

**GRUPO I**

Orden de Elegibilidad	Razón Social del Proponente	Puntaje
1.	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A.	349,03

**GRUPO II**

Orden de Elegibilidad	Razón Social del Proponente	Puntaje
1	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A.	973,98
2	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	735,56
3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	625,20

**GRUPO III**

Orden de Elegibilidad	Razón Social del Proponente	Puntaje
1	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A.	500

**GRUPO IV**

Orden de Elegibilidad	Razón Social del Proponente	Puntaje
1	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	748,90
2	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	673,79
3	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	606,90
4	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	512,40
5	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A.	297,18
6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	241,54



EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2020

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

### 3. CONCLUSIONES

- Todos los proponentes, UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, CHUBB SEGUROS COLOMBIA, SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., HDI SEGUROS DE VIDA S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. **CUMPLEN TÉCNICAMENTE**, en consecuencia, **ESTÁN HABILITADOS**.
- De acuerdo a los criterios calificables y en el resultado de la verificación de los requisitos técnicos habilitantes y la ponderación, la máxima calificación por grupo es, grupo I UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A obtuvo **349,03 puntos**; grupo II UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A obtuvo **973,98 puntos**; grupo III UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A obtuvo **500 puntos**; grupo IV SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. obtuvo **748,90 puntos**.

### 4. ANEXOS

*Archivo Excel Verificación técnica y ponderación Servicios Postales Nacionales.*

JUAN CARLOS SANCHEZ ALONSO  
DIRECTOR NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ( E )

FLOR ÁNGELA CAMELO GARCÍA  
PROFESIONAL EXPERTO NIVEL II- SEGUROS

UNION TEMPORAL DELIMA- WILLIS 472  
CORREDOR DE SEGUROS